



Viernes 5 de febrero de 2016

Seminario:

**Desenredar redes sociales:
uso y mal uso de Internet**

Moderadora:

Marta Carrera Polanco

Pediatra. CS Silvano. Madrid. Vocal de la AMPap.

Ponente/monitora:

■ **Esther Arén Vidal**

*Inspectora Jefa de la Policía Nacional. Delegada
Provincial de Participación Ciudadana de Madrid.*

Textos disponibles en
www.aepap.org

¿Cómo citar este artículo?

Arén Vidal E. Desenredar redes sociales:
uso y mal uso de Internet. En: AEPap (ed).
Curso de Actualización Pediatría 2016. Madrid:
Lúa Ediciones 3.0; 2016. p. 145-50.



Desenredar redes sociales: uso y mal uso de Internet

Esther Arén Vidal

Inspectora Jefa de la Policía Nacional.

*Delegada Provincial de Participación Ciudadana de Madrid
earen@policia.es; madrid.participacion@policia.es*

RESUMEN

Los menores están inmersos en el mundo digital en el que han nacido y sufren cada vez más las consecuencias negativas de navegar solos en el mundo de Internet. Los pediatras se enfrentan a una nueva realidad social para la que no están preparados. Y por eso es tan importante que los profesionales trabajen en equipos multidisciplinares a la hora de prevenir, y más cuando hablamos de menores.

Por un lado, el profesional debe estar preparado para conocer los delitos que se cometen en redes, cómo prevenirlos y a quién recurrir cuando se conoce el hecho delictivo. Por otro, el cibercosmo afecta a menores con importantes incidencias clínicas. Debido al alto índice de suicidios de menores y que los pediatras son la puerta de entrada al sistema sanitario, deben formarse en los peligros de las redes. Conceptos como *sexting*, *grooming* o *cyberbullying* deben formar parte de su realidad profesional.

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Participación Ciudadana es una unidad preventiva de la Policía Nacional que, desde el año 2006, aplica en su labor diaria cuatro planes: **Plan Mayor**, **Plan Director**, **Plan Turismo/ Comercio Seguro** y **Participación Ciudadana**. Está presente en todas las Jefaturas de España y en todas las comisarías está repre-

sentada por la figura del delegado de Participación Ciudadana.

La Participación Ciudadana es un elemento esencial para el desarrollo de las funciones de la Policía Nacional porque permite establecer una relación más estrecha y cercana con los ciudadanos y sus colectivos.

El correo electrónico participa@policia.es permite a cualquier ciudadano acceder al delegado de participación de su comisaría y plantearle sus problemas.

En uno de los planes más implementados por los delegados, el Plan Director, los policías impartimos charlas preventivas a docentes, AMPA y escolares. Drogas y alcohol; violencia de género; bandas violentas; acoso y agresión; igualdad en las relaciones o Internet y redes sociales son las temáticas que se imparten actualmente en estas charlas, con un aumento espectacular de la demanda en los últimos años. **En 2014 hemos duplicado las charlas con respecto a 2012**, lo que demuestra que la comunidad educativa cada vez confía más en la policía a la hora de formarse en la prevención.

Empecemos a adentrarnos en el mundo de los menores y las redes con unas **reflexiones previas**:

- Los menores han nacido en un mundo digital mientras que sus padres son inmigrantes en el mundo de las redes sociales.
- Los menores navegan por las redes sin que nadie les haya dado jamás un carnet para manejarse. Nunca le daríamos a un menor un coche sin carné de conducir para que fuera a 200 km/h por la carretera y desde luego no pensaríamos que iba a salir ileso... y, sin embargo, les damos unos terminales de última generación para que vayan a toda velocidad por esa carretera virtual que es Internet y las redes sociales; y lo que es imperdonable, sin un curso, sin carné para manejarse y sin que nadie les acompañe en el camino. ¿Y creemos que saldrán sin un rasguño? ¿Y no nos sentimos responsables de ese mal uso y de sus consecuencias?

- Los menores cometen delitos sin saberlo y, lo que es peor, no saben gestionarlo cuando son testigos o víctimas. Pero la sociedad mira para otro lado y no pone ni límites en las redes sociales, ni límites a esa privacidad.

Por eso cuando reciben las charlas preventivas de la policía y se dan cuenta de que humillar, ofender, agredir verbalmente, son delitos, como esponjas que son, aprenden rápidamente y cambian conductas. Aprenden, esto es básico, que sus **acciones tienen consecuencias** y que cuando cumplan los 14 años se les aplicará la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM).

Por otro lado, hay unas evidencias que nos comprometen como profesionales y adultos:

- ¿Sabemos cuál es la edad mínima para crearse un perfil en una red social como Facebook, Twitter o Whatsapp?
- Lo que se cuelga es de dominio público.
- ¿Tienes conciencia sobre lo que no quieres que se sepa? Si dudas o no quieres que se sepa, no lo subas a las redes o Internet, ya que una vez colgado no te pertenece.

En España, los menores de 14 años no pueden acceder a las redes sociales, excepto si lo hacen con consentimiento paterno. A pesar de esto, en España, los niños de 10 años participan en mundos virtuales. Y muchos ya tienen, con 12 años, perfiles en más de una red social sin que sus padres lo sepan.

La sección española del proyecto **EU Kids online** ha dado a conocer los resultados de sus estudios sobre privacidad de los menores en Internet¹ y según sus datos:

- Solo el **55%** de los menores sabe cómo cambiar su configuración de privacidad en las redes sociales¹.
- Un **9%** de los menores españoles que usan este tipo de redes sociales publican en ellos información privada

como el número de teléfono o la dirección de su domicilio.

- El **71%** de los padres y madres han publicado imágenes de sus hijos e hijas menores de dos años, el **24%**, de sus hijos recién nacidos y el **24%**, ecografías prenatales. Así, estos niños y niñas reciben en herencia una identidad digital que otros han construido para ellos y tienen una huella digital en Internet antes de llegar a la vida.

PERO ¿POR QUÉ USAN LOS MENORES LAS REDES SOCIALES?

- Por el efecto de **notoriedad** o **popularidad** que produce el estar en entornos digitales. Sentir el reconocimiento social y la aceptación del otro sobre la propia persona, en edades como la infancia o la adolescencia, son muy importantes a la hora de aumentar o disminuir su autoestima. Y en esas edades, pertenecer a un grupo o que te dejen excluido, formará su personalidad futura.
- Enseñan su vida, se comparan con los demás y miden su éxito y notoriedad social por el número de *followers* (Twitter) o por el número de amigos (Facebook), según la red social.
- Y la adolescencia marca la época de experimentar, probar, arriesgarse...
- La **reputación online** es clave en la adolescencia y buscan ser populares en las redes sociales. Y está muy influenciada por lo que los demás opinen de ellos. Y así es muy frecuente que un adolescente que por redes es expresivo, ingenioso y hasta puede parecer muy inteligente por cómo escribe o lo que comunica, cuando se le desvirtualiza (poner cara y conocer en persona a alguien con la que solo se interactuaba por redes) o se conoce al verdadero ser que está detrás de un perfil, encontramos jóvenes tímidos que no mantienen una conversación fluida y que no son capaces de mantener la mirada.

¿QUÉ AMENAZAS HAY EN LAS REDES SOCIALES?

Ciberbullying o acoso escolar en redes

En nuestra era digital la amenaza más grave a la que se enfrentan nuestros menores es una lacra similar a la droga en los años 80: el acoso escolar. Ana M.^a Colás Escandón, doctora en Derecho y profesora titular en la Universidad Autónoma lo recoge muy bien en su libro²: "Cada vez a edades más tempranas los niños son víctimas de comportamientos abusivos, físicos o verbales, por parte de sus compañeros de colegio, que les ocasionan daños corporales o psíquicos, en muchos casos irreparables".

Ciberbullying: comportamiento **prolongado** de agresión, humillación, insultos, amenazas, intimidación física o psicológica que un niño o grupo de niños realiza a un tercero a través de redes o teléfonos móviles. Es el acoso escolar en redes. Y es tan común y tan grave que nuestros menores cada día se machacan en grupos de Whatsapp y en redes sin que los adultos se enteren o hagan algo cuando lo detectan. No son cosas de niños. Son delitos que están haciendo que la víctima se sienta muy sola e incomprendida.

Hay tres actores claros en este delito y se conoce como el **triángulo del ciberbullying**: el **acosador**, el "gallito", el líder mal entendido, que acaba siendo el que dirige al grupo y acaba llevando a toda la clase en contra de la víctima; la víctima, el diferente, bien porque es la más guapa o la más lista o la más tímida o la más rara o la más diferente... y el **espectador pasivo**, el que presencia el delito, pero no interviene, no lo cuenta, no actúa, no empatiza con el débil. Esta es la figura que nosotros intentamos cambiar con nuestras charlas. Que los niños no sean tiranos el día de mañana, que presencien un delito y ni ayudan ni llaman para pedir ayuda o colaborar. Enseñamos a los menores a empatizar; a ponerse en el lugar del otro; que el que denuncia no es un chivato, es el que ayuda; para que el espectador pasivo pase a ser activo y ayude a dejar en evidencia al malo, al acosador y haga ver a la víctima que no está sola.

Por estas actitudes que a veces se califican como cosas de niños, actitudes que no son conflictos, que son delitos,

los niños en España se están suicidando. **Hay que denunciarlo cuando se detecta, y vía penal, cuando son mayores de 14 años.** Y si son menores de 14, el profesional debe contarlo o la policía o al fiscal de menores. Pero lo que no se conoce, no existe y lo que no se sabe, no se puede ni prevenir ni evitar.

En este mismo sentido se pronuncia la importante **Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado**, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, que recoge Ana Colás en su libro ya mencionado²: "En cierta manera ha ocurrido con este fenómeno algo parecido a lo experimentado con la violencia doméstica: hasta hace poco se consideraba algo inevitable y en cierta manera ajeno a las posibilidades de intervención del sistema penal, como problema de carácter estrictamente privado que debía ser solventado en el seno de las relaciones entre iguales, o cuando más en el ámbito de la disciplina escolar, sin intervención por parte de la jurisdicción de menores. Incluso las manifestaciones más sutiles de estos comportamientos antisociales tales como el aislamiento deliberado de un menor, exclusión o mote vejatorios han sido tradicionalmente tolerados sin más. De hecho, muchos de los actos encuadrables en el acoso escolar han sido –siguen siéndolo aún– frecuentemente considerados como parte integrante de la experiencia escolar, inherentes a la dinámica propia del patio del colegio, como una lección más de la escuela en la que como anticipo de la vida, el menor tiene que aprender a resistir, a defenderse, a hacerse respetar e incluso a devolver el golpe. En esta concepción darwinista de la lucha por la vida, los más débiles quedan con frecuencia sometidos a los designios de los matones, o acosadores escolares. El silencio de las víctimas y de los testigos, cuando no de los propios centros, ha contribuido al desconocimiento de la magnitud del problema (...)"

En colegios con niños de 10 años donde detectamos un atisbo de ciberacoso, activamos charlas preventivas, les enseñamos lo que es delito de lo que no lo es y los niños, que a esas edades son esponjas, cambian actitudes rápidamente. Comparto aquí uno de los casos recientes que tuvimos que resolver en una de nuestras charlas en un colegio privado de Madrid. Niños, de diez años, todos con móvil, nos contaban que le habían cambiado el

nombre al grupo de Whatsapp de la clase y que ahora se llamaba "pelea de gallos". Al preguntarle a la administradora del grupo que significaba el nombre contestó: "Gana el que mejor humilla". Cada día dos niños se machacaban con insultos mientras los otros 24 niños eran testigos y espectadores pasivos de un delito y **no hacían nada**. Estos niños, si no se cambian esas conductas, serán adultos que si ven una violación no actuarán si no va con ellos. Algo estamos haciendo mal.

El grupo de "pelea de gallos" se disolvió y se informó a los padres de lo que estaba ocurriendo (que no tenían ni idea) y se paró una situación de acoso que emergía.

Como bien recogen los autores del libro *Internet negro*³: "Es un dato muy revelador que la mayoría de las víctimas no contaron lo que les estaba sucediendo ni a padres ni a educadores, y que preferían comentar la situación con sus amistades. En este sentido, las habilidades sociales, la inteligencia emocional y la empatía de nuestros hijos son clave, y aunque todos sabemos que la adolescencia es una etapa complicada, debemos mantenernos alerta y hacer caso a cualquier señal de inquietud".

Grooming

El adulto, que se hace pasar por menor en las redes sociales y mediante engaño, engatusa al menor con un objetivo claro, que siempre será sexual: abuso o agresión. Pueden estar años consiguiendo datos y la confianza del menor; hasta que un día actúan. Son auténticos depredadores y están en los chats de videojuegos, en redes, en grupos de Whatsapp. Cuando el menor siente que está en un círculo sin salida, porque descubre que es un adulto y nadie sabe que estaba con él en redes, cuando el adulto comienza a hacer chantaje y a pedirle un encuentro real, hay situaciones tan límite que hay menores que se suicidan o lo intentan, al no tener madurez mental para gestionar el problema.

La Ley 5/2010 de 22 de junio de reforma del Código Penal, añadió el artículo 183 bis al Código Penal: "El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier tecnología de la información y la comunicación contacte con

un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño”.

Es primordial que los padres y adultos controlen con quién está su hijo en redes. Igual que se preocupan por saber con quién juega su hijo en la vida real y no le dejan pasar por una calle oscura y sin farolas cuando anochece, tienen la obligación de acompañar a su hijo en redes y supervisar sus amigos virtuales.

Sexting

Enviar de forma voluntaria y a través de redes una foto íntima –erótica o pornográfica– a una persona amiga o de tu entorno más cercano.

Los adolescentes mandan al chico o chica con el que salen fotos íntimas porque creen que es el amor de su vida y una persona especial que nunca les va a traicionar. Pero un día descubren que ese amor ideal no es tan bueno y cuando rompen la relación, la otra persona les hace chantaje con las fotos o se las manda al resto de amigos de las redes o grupos de Whatsapp. Cuando esto ocurre entre menores, el que difunde realiza un delito de difusión de pornografía infantil y **hay que denunciarlo**.

Recomiendo en este punto beber en las fuentes de Pere Cervantes y Oliver Tauste, policías e investigadores de un grupo de delitos tecnológicos en Castellón, que nos cuentan en su libro *Internet negro* las particularidades y medidas de prevención⁴ ante el sexting, “que en sí no es delito, puesto que la fotografía o el vídeo se realizan voluntariamente y se envían sin que el menor esté sometido a ningún tipo de coacción. Sin embargo, es una práctica muy arriesgada, pues puede ser el inicio de otras posibles conductas relacionadas con la corrup-

ción de menores, como el *grooming* o el *ciberbullying*, ya que cuando el material comienza a circular de forma masiva en la red, puede acabar ante los ojos de un pedófilo o difundirse en el entorno escolar, causando un verdadero calvario cuando el menor es identificado por sus compañeros”.

IDENTIDAD ONLINE

Acabo desenredando redes con dos conceptos muy importantes para los que ya están en redes y para el futuro inmediato. La **identidad online** es nuestra huella digital. Todo lo que colgamos o compartimos en redes queda ahí y marca nuestra vida y futuro. Si le pago a mi hijo una carrera y un máster en el extranjero y cuando vuelve con 23 años y un futuro prometedor, si va a una entrevista de trabajo, le harán ingeniería social en redes con herramientas como Twitonomy o MentionMapp, que dejarán en evidencia su pasado o toda su vida. Y resulta que, aunque por la ley de protección de datos yo no puedo saber su historial médico, puede suceder, por ejemplo, que en las redes encuentre, porque lo hicieron sus padres, un blog donde se detalla su dura etapa de pequeño luchando contra un cáncer.

O esa niña que quiere ser policía cuando vuelve de su viaje de fin de carrera de Londres. Y cuando se presenta a la oposición descubrimos en redes tuits con el hastag #ACAB que significa: “todos los polis son unos hijos de puta” y que puso en Twitter hace años cuando asesinaron a aquel policía en el Metro de Madrid. ¿De verdad se creen que pasaría la entrevista ante el tribunal? No marques tu destino por un mal uso de las redes sociales.

CONSEJOS PRÁCTICOS EN CASO DE CIBERBULLING

Si hay delito no hay mediación que valga y hay que denunciar vía penal. Antes de denunciar hay que tener pruebas y aportarlas para que no sea la palabra de uno contra la de otro. Así que pantallazos, mensajes de voz, conversaciones de Whatsapp son imprescindibles.

Si al hablar con el menor no tenemos claro que es delito, acudimos al delegado de participación ciudadana, que como especialista nos va a asesorar y acompañará a la denuncia al grupo operativo u oficina de denuncias. Y ya se inicia la vía penal y la investigación policial para poder aportar pruebas al juez de menores y Fiscalía.

Para cualquier asesoramiento o consulta, con la mayor campaña mediática que la policía puso en marcha, en el año 2013 se creó un correo seguridadescolar@policia.es, donde se puede contar el caso y solicitar ayuda, y la Unidad Central de Participación Ciudadana en cuanto lo recibe, lo envía a la Jefatura correspondiente, que en menos de 24 horas contacta con el menor, familia o colegio, asesora y les da una solución. Todas las actividades que el delegado de participación ciudadana realiza quedan grabadas en una aplicación informática (en un documento denominado "acta") y es una prueba que podrá aportarse, si lo pide un juez o fiscal de menores.

Los equipos multidisciplinares y guías sanitarias contra el acoso escolar sanitaria como la que ha creado la Pediatra María Angustias Salmerón del Hospital la Paz⁵, son necesarias para entre todos conseguir que vivamos en una sociedad mejor y más segura.

Por eso si donde está la sociedad está la policía, donde está un menor debe haber un profesional que le ayude a levantarse cuando caiga y que no se sienta solo.

Abre los ojos y ponte las pilas en redes y forma parte de la realidad digital. Las redes sociales cubren necesidades de las personas, no son una moda. Y han venido para quedarse. Igual que no vas a Sevilla en carro de vacas y vas en AVE, súbete al ritmo de las nuevas tecnologías.

BIBLIOGRAFÍA

- Garmendia M, Garitaonandia C, Martínez G, Casado MA. Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao: EU Kids Online; 2011. [Fecha de acceso 18 dic 2015]. Disponible en <http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%2011%20%282009-11%29/National%20reports/Spanish%20report.pdf>
- Introducción. En: Colas A. Acoso y ciberacoso escolar: la doble responsabilidad civil y penal". Barcelona: Bosch; 2015. p. 15-26.
- Cyberbullying o ciberacoso: de la broma al delito. En: Cervantes P, Tauste O. Internet negro. Barcelona: Planeta; 2015. p. 75-81.
- Sexting: un coqueteo de alto riesgo. En: Cervantes P, Tauste O. Internet negro. Barcelona: Planeta; 2015. p. 92-100.
- Salmerón MA, Eddy LS, Morales A; grupo de trabajo de la Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Plan de confianza del ámbito digital del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Hospital Universitario La Paz, Sociedad Española de Medicina del Adolescente, Red.es. Madrid; 2015. [Fecha de acceso 18 dic 2015]. Disponible en <http://www.adolescenciasema.org/wp-content/uploads/2015/07/Gu%C3%A1a-de-ciberacoso-para-profesionales-de-la-salud-1.pdf>

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Cervantes P, Tauste O. Tranki pap@s. Barcelona: Oniro; 2012.
- Cervantes P, Tauste O. Internet negro. Barcelona: Planeta; 2015.
- Colas A. Acoso y ciberacoso escolar: la doble responsabilidad civil y penal. Barcelona: Bosch; 2015.
- Red multinacional de investigación sobre oportunidades, riesgos y seguridad en Internet de los niños y niñas de Europa. [Fecha de acceso 18 dic 2015]. Disponible en <http://www.hehu.es/es/web/eukidsonline/hasiera>
- Son recomendables los cursos online de "TICS y menores" de www.red.es